

COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION - CPC

En función a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se debe conformar el **Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Santiago**; este comité debe estar conformado por:



LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN SON:

1. Asegurar que el Plan de Desarrollo de Personas -PDP contenga acciones de capacitación pertinentes que contribuyan a la mejora del desempeño y el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.
2. Validar el Plan de Desarrollo de Personas -PDP, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos,
3. Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de Personas -PDP, cuando corresponda.